



Aída Inzunza Cázarez



Enrique Inzunza Cázarez



Sheinbaum y AMLO felicitan a Rocha

Tras violencia del narcotráfico, hermana del senador Inzunza validó victoria de Rocha Moya

RAFAEL ORTIZ

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa recibió un recurso de inconformidad para anular las elecciones a la gubernatura en 2021, en las que ganó Rubén Rocha Moya, por los hechos de violencia registrados antes y durante la jornada, que tuvieron como principales protagonistas al narcotráfico y la delincuencia organizada liderada por la fracción de "Los Chapitos".

A través de documentación fiscalizada, se ha podido comprobar que el Gobierno Federal siempre estuvo enterado de la violencia generada en Sinaloa, de los hechos violentos que se gestaron durante el proceso electoral, de los levantamientos, agresiones y amenazas en contra de los aspirantes de oposición que fueron desaparecidos durante el proceso, para evitar su participación.

Según el expediente TESIN-INC-06/2021, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó la queja el 17 de junio de 2021, 11 días después de los comicios, y fue turnada a la magistrada Aída Inzunza Cázarez, hermana del senador morenista Enrique Inzunza, para la elaboración del proyecto.

De acuerdo con el recurso de 71 páginas, el PRI señaló que durante la jornada electoral hubo una violación al principio de libertad del voto, al principio de equidad y al principio de certeza, por lo que los resultados deberían ser declarados nulos.

En ese sentido, presentó como pruebas 102 notas periodísticas de medios locales y nacionales, a las cuales el proyecto de Inzunza Cázarez se refirió como "ligas de internet".

Se detalla que varias de las notas cita-



das, abordaban la desaparición de un funcionario del PRI en Culiacán, el robo de urnas, el secuestro del hermano de la candidata priísta de Badiraguato y la presencia de hombres armados en casillas para obligarlas a cerrar antes de tiempo.

Sin embargo, el proyecto de Aída Inzunza afirmó que estas pruebas "sólo son manifestaciones del propio actor sin aportar elementos para concatenar y sostener tales afirmaciones", pues no se advierte la existencia de denuncias ante las autoridades.

De igual manera, afirmó que sólo se registraron actos de violencia en 0.46 % de las casillas instaladas en Sinaloa, por lo que descartó una "violencia generalizada durante la jornada"; Inzunza también destacó la diferencia de 24 % de votos entre el morenista Rubén Rocha Moya y Mario Zamora Gastélum, el candidato del PRI.

"No se transgredieron los principios de libertad de sufragio, al de certeza o equidad, aunado al hecho de que no se acreditó la generalización y determinancia de dichos incidentes", se lee en el contenido del documento.

De esa manera, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa determinó por unanimidad que las elecciones no eran nulas y confirmó el triunfo de Rocha Moya, quien cinco años después sería investigado por Estados Unidos por sus presuntos nexos con el Cártel de Sinaloa, grupo criminal que supuestamente intervino en las elecciones para asegurar el Ejecutivo local a Morena.

Además de Aída Inzunza, votaron a favor los magistrados Maizola Campos Montoya, Verónica Elizabeth García Ontiveros y Luis Alfredo Santana Barraza.

Fue la propia hermana del senador Inzunza, la que finalmente validó la elección de Rubén Rocha Moya.